

Nota de opinión FSC

| | |
|----------------------------------|--|
| Título | FSC-ADV-30-901 Interpretación del Criterio 9.2 |
| Fecha | 28 de abril de 2003 |
| Estado | Aprobada por el director de la Unidad de Política y Estándares |
| Se solicita opinión sobre | ¿Qué requisitos de consulta implica el Criterio FSC 9.2 para manejadores de bosque y entidades de certificación? |

Opinión del FSC

1. El criterio FSC 9.2 de los *FSC-STD-01-001 Principios y Criterios FSC de Manejo Forestal* establece que el manejador de bosque debe consultar con grupos interesados respecto a la identificación de Altos Valores de Conservación y las opciones de manejo que de éstos se derivan. Durante la evaluación para la certificación, la entidad de certificación deberá consultar a fin de confirmar si la consulta del manejador fue adecuada.

Bases para la opinión

2. El Criterio FSC 9.2 establece: *"La porción consultiva del proceso de certificación debe poner énfasis en los atributos de conservación identificados, y en las opciones para el mantenimiento que de éstos se derivan"*.
3. Diversos miembros FSC actualmente interpretan este criterio de dos maneras muy diferentes, relacionadas con su comprensión de la expresión 'proceso de certificación' – ya sea que recae en la entidad de certificación la obligación de realizar consultas, o que recae en el manejador de bosque la obligación de realizar consultas.
4. A solicitud del Consejo Directivo FSC, La Unidad de Políticas y Normas solicitó la opinión de los miembros del grupo de trabajo original sobre el Principio 9 a fin de confirmar la intención del Criterio. La consulta aclaró que la intención del grupo de trabajo sobre el Principio 9 fue: i) que el manejador de bosque debería consultar con grupos interesados respecto a la identificación de Altos Valores de Conservación y las opciones de manejo que de éstos se derivan, y ii) la entidad de certificación debería, subsecuentemente, evaluar si la consulta fue adecuada.
5. El Consejo Directivo FSC ha convenido que de aquí en adelante esta deberá ser considerada la interpretación correcta de este Criterio FSC.
6. Mayor información de referencia sobre la consulta está disponible en el *documento del Consejo BM28-17 Criterio FSC 9.2*.

Referencias

FSC-STD-01-001 Principios y Criterios FSC para la Gestión Forestal
Documento del Consejo BM28-17 Criterio FSC 9.2